



Expte.: 6/2023 GA.
SPH/AG

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
EDICTO**

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA), en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, ha aprobado la apertura de los expedientes del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos que se relacionan a continuación, para la tramitación de un procedimiento para cada uno de los tres sectores del Plan Parcial nº 4 del Polígono Aeropuerto que asimismo se reseñan, a fin de determinar si se ha producido la recepción tácita de la urbanización terciaria ejecutada sobre los viales y espacios libres cuya denominación se señala (y que se identifican en el plano que más abajo se inserta), y si procede, por tanto, su conservación por parte del Ayuntamiento, en lugar de por los propietarios de las fincas enclavadas en los respectivos sectores (tal y como se estableció en la cláusula 6ª del convenio suscrito, para regular la recepción de la urbanización del polígono, el 19 de marzo de 1986), a través de las asociaciones que debían constituirse a tales efectos:

- Sector **13**: expte. nº 17/24 CONS (C/ Japón, C/ Bangladesh, C/ Malaysia, C/ Laos, C/ Manila, C/ Nueva Delhi, calle peatonal sin nombre entre C/ Bangladesh y zona verde del sector, zona verde del sector con fachada a las calles Japón, Malaysia y Laos, y zona verde entre Av. Emilio Lemos y C/ Manila).
- Sector **14**: expte. nº 18/24 CONS (C/ Japón, C/ Bangladesh, C/ Afganistán, C/ Sendai, C/ Bangkok, C/ Hiroshima, C/ Pekín, C/ Thailandia, calle peatonal sin nombre entre C/ Hiroshima y C/ Japón, y zona verde del sector entre las calles Japón, Thailandia, Sendai y Afganistán).
- Sector **15**: expte. nº 19/24 CONS (calles C/ Japón, C/ Bangkok, C/ Pakistán, C/ Vietnam, C/ Thailandia, C/ Hong Kong, C/ Bombay, calle peatonal sin nombre entre las calles Bombay y Japón, y zona verde del sector entre las calles Japón, Thailandia, Pakistán y Vietnam).

Lo que se hace público a los efectos de abrir un periodo de información pública (art. 83 de la Ley 39/15), que finalizará transcurrido UN MES desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual cualquier persona podrá examinar los antecedentes contenidos en el expediente nº 6/23 GA del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la GUMA, y formular las alegaciones que estimen conveniente al respecto y, más concretamente, acerca del estado de conservación de los elementos que constituyen la urbanización terciaria existente sobre los viales y espacios libres así identificados en el plano que más abajo se inserta, así como acerca de la concurrencia (en todos o algunos de dichos elementos) de alguna de las circunstancias indiciarias de la recepción tácita de la urbanización que se relacionan a continuación (y de la consiguiente asunción por parte del Ayuntamiento de la conservación de dichos elementos):

- Si se encuentran abiertos al uso público, con regulación del tráfico viario y seguridad pública.
- Asunción de labores de conservación y ejecución de obras por parte del Ayuntamiento.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

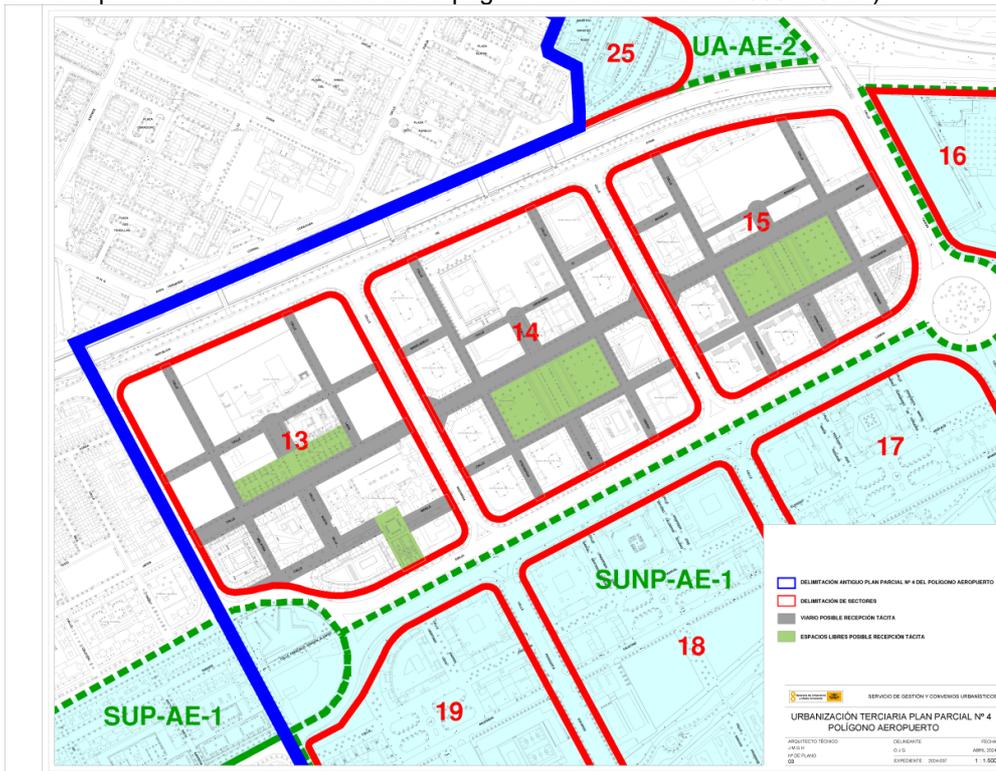
Código Seguro De Verificación	td1EEAD0JkrL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	12/04/2024 12:53:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/td1EEAD0JkrL/ctEeIWaaQ==		



- Prestación de servicios municipales (como el de alumbrado público, así como el pago de su consumo).
- Cobro de tributos municipales que presupongan su carácter público (tasas por expedición de licencias de ocupación o utilización, contribuciones especiales).

A cuyos efectos, podrán consultarse los antecedentes del expediente nº 6/23 GA publicados en la página web de la GUMA => Área de Gestión y Convenios Urbanísticos (<https://www.urbanismosevilla.org/areas/gestion-convenios-urbanisticos/otros/pgno-aeropuerto-pp-4-urbanizacion-terciaria>) o bien examinar el expediente en el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la GUMA, sita en Avda. Carlos III s/n, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes laborables (previa cita a través de los teléfonos 955476876, 955476502 y 955476784).

En cuanto a las alegaciones que se deseen formular, podrán presentarse en el Registro de la GUMA (además de en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 la Ley 39/15), bien de forma telemática, a través de su Plataforma para presentar documentación (a la que se podrá acceder desde su oficina virtual: <https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>) o bien en la propia sede de la GUMA (solo con cita previa solicitada a través de su página web o del teléfono 955476421).



Sevilla, fecha y firma *ut infra*
 EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 P.D.
 LA JEFE DEL SERVICIO
 Fdo.: María Luisa Arcos Fernández

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
 Teléfono: 955 476 309 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	td1EEAD0JkrL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	12/04/2024 12:53:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/td1EEAD0JkrL/ctEeIWAaQ==		

